



ALMENAR DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de baños en la piscina municipal en sesión celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

Almenar de Soria, 16 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso. 2004
